



RESOLUCIÓN 71/2023

Caá Catí, 07 de Julio de 2023

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 10/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 29 de junio del 2023.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 04/07/23 fue remitida la Ordenanza N° 10/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que resulta necesaria una normativa que regule la actividad de talleres mecánicos de manera particularizada, estableciendo categorías según su grado de molestia en el ámbito en el que se radica la actividad, buscando evitar conflictos relativos a usos antagónicos.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 10/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 29 de junio de 2023.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-